

Jefatura de Policía Local



Delegación de
**SEGURIDAD
CIUDADANA**

Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN JEFATURA POLICÍA LOCAL
REGISTRO DE SALIDA
NÚMERO:
FECHA:

S A L I D A	JEFATURA POLICÍA LOCAL	
	FECHA	Nº REGISTRO
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN REGISTRO AUXILIAR	

Negociado: Coordinación.
SRefº.....:
NRefº.....: LC.
A/A:

Mediante la presente quiero hacerle llegar la más sincera felicitación por la actuación realizada el día catorce de agosto de 2014, cuando procedieron a asistir a un ciudadano que sufrió un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndolo hasta la llegada de los servicios sanitarios. Desconociendo esta Jefatura el alcance de su actuación hasta la comunicación de dicho ciudadano el cual se personó recientemente en esta Jefatura manifestando la magnitud de los hechos.

Y al mismo tiempo aprovecho para animarle en su proceder en futuras actuaciones.

La Línea de la Concepción, 06 de Noviembre de 2015.

El Concejal de Seguridad Ciudadana

Bernardo Piña Cáceres

El Jefe Acddtal de Policía Local,

P. Carlos De Cózar Rojas

OF. D. JUAN JIMÉNEZ DELGADO.

P.O.

Jefatura de Policía Local



Delegación de
**SEGURIDAD
CIUDADANA**

Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN JEFATURA POLICÍA LOCAL
REGISTRO DE SALIDA
NÚMERO:
FECHA:

S A L I D A	JEFATURA POLICÍA LOCAL	
	FECHA	Nº REGISTRO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN REGISTRO AUXILIAR		

Negociado: Coordinación.
SRefº.....:
NRefº.....: LC.
A/A:

Mediante la presente quiero hacerle llegar la más sincera felicitación por la actuación realizada el día catorce de agosto de 2014, cuando procedieron a asistir a un ciudadano que sufrió un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndolo hasta la llegada de los servicios sanitarios. Desconociendo esta Jefatura el alcance de su actuación hasta la comunicación de dicho ciudadano el cual se personó recientemente en esta Jefatura manifestando la magnitud de los hechos.

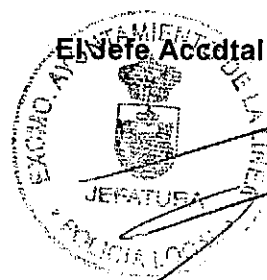
Y al mismo tiempo aprovecho para animarle en su proceder en futuras actuaciones.

La Línea de la Concepción, 06 de Noviembre de 2015.

El Concejal de Seguridad Ciudadana

Bernardo Piña Cáceres

El Jefe Accdntal de Policía Local,



P. Carlos De Cózar Rojas

OF. D. MIGUEL A. ORDÓÑEZ SALAS.

Jefatura de Policía Local



Delegación de
**SEGURIDAD
CIUDADANA**
Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Negociado: Jefatura de Policía Local
SRefª.....: LC

Desde la Jefatura de la Policía Local de la Línea de La Concepción, al objeto de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el Capítulo XVI, Condecoraciones y Distinciones, del Reglamento de La Policía Local de la Línea de La Concepción, en relación con los servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, por los miembros de la Policía Local de La Línea de La Concepción y que podrán ser objeto de reconocimiento por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad mediante la concesión de condecoraciones y distinciones, se establecen como merecedores de Felicitación Pública:

- Los Oficiales D. Juan Jiménez Delgado y D. Miguel A. Ordóñez Salas así como los agentes D. Alfonso Cano Pérez, y D. Jesús V. Rodríguez Amaya.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos, habiendo sido remitido el presente escrito a la Asesoría Jurídica de esta Jefatura para la tramitación de los preceptivos expedientes administrativos.

La Línea de la Concepción a 18 de Noviembre de 2015
El Jefe accidental de la Policía Local



Fdo. P. Carlos De Cózar Rojas

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción
Jefatura de la Policía Local.
Asunto.- Felicitación J.J.D. y M.A.O.S..
Ref.- MLL/2015**

PROVIDENCIA DEL SR. ALCALDE.-

“”” Habiendo tenido conocimiento a través de informe del Jefe de la Policía Local de la realización por parte de D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Angel Ordoñez Salas, Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, de la siguiente actuación: Asistir a un ciudadano que había sufrido un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndole hasta la comparecencia de los servicios sanitarios. Actuación que puede ser considerada como digna de ser reconocida.

ATENDIDO que, conforme dispone el art. 82.1. del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción, será necesario la instrucción del correspondiente expediente administrativo para la concesión de condecoración o distinción, por la presente **resuelvo:**

Único.- Incoar expediente administrativo para conceder, en su caso, a D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas, Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, condecoración o distinción de Felicitación Individual Pública, que podrá llevar aparejado premio en metálico.

La Línea de la Concepción, a 19 de noviembre de 2.015.

EL ALCALDE,

Firma manuscrita del Alcalde sobre un sello circular que contiene el escudo de la Concepción y el texto "ALCALDIA DE LA CONCEPCION".

EL SECRETARIO GENERAL,

PD
Firma manuscrita del Secretario General sobre un sello circular que contiene el escudo de la Concepción y el texto "SECRETARIA GENERAL".



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

**Jefatura de la Policía Local.
Asunto.- Felicitación J.J.D. y M.A.O.S..
Ref.- MLL/2015**

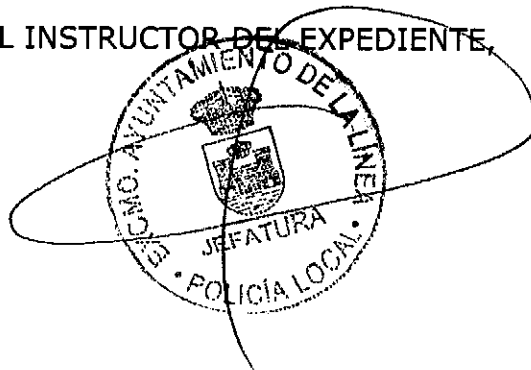
DILIGENCIA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

“”” Para hacer constar que en este momento se incorporan al expediente incoado para el posible otorgamiento de condecoración o distinción a los Oficiales de la Policía Local D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas, por la siguiente actuación: Asistir a un ciudadano que había sufrido un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndole hasta la comparecencia de los servicios sanitarios. Actuación que puede ser considerada como digna de ser reconocida y que justifican los actos que han dado lugar a la incoación del expediente.

- Copia de Felicitación del Jefe Accidental de la Jefatura de Policía Local, en el que figuren los hechos que han motivado la incoación del expediente para el otorgamiento de la condecoración de la Felicitación Individual Pública, de la Policía Local de La Línea de la Concepción.

En La Línea de la Concepción, a 20 de noviembre de 2.015.

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE,





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

**Jefatura de la Policía Local.
Asunto.- Felicitación J.J.D. y M.A.O.S..
Ref.- MLL/2015**

En relación con la petición de condecoración o distinción, en concreto Felicitación Individual Pública, para los Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Angel Ordoñez Salas, se emite el siguiente,

I N F O R M E

El art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) indica que los funcionarios de la Administración Local tienen derecho a las recompensas previstas en la legislación de la Comunidad Autónoma y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado.

La Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 2.003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de la Policía Local, en su Anexo V, que recoge los baremos para la fase de concurso y el concurso de méritos, su apartado V.A.4.- Otros méritos señala, entre otros, V.A.4.2. "Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial ... ", reconociendo la posibilidad de que los propios Ayuntamientos pueden establecer sus propias condecoraciones o distinciones.

En consecuencia, el Ayuntamiento podrá conceder premios, distintivos y condecoraciones a sus funcionarios que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el servicio, de acuerdo con el procedimiento y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Estos premios y distinciones serán valorados a efectos de promoción interna y movilidad en la forma y con los requisitos que se determinen.

Asimismo, todos los premios, condecoraciones y distinciones se inscribirán en el registro de personal del Ayuntamiento o, en su caso, en los expedientes personales, a los efectos de ser tenidos en cuenta como mérito por los interesados.

En concreto en el ámbito de la Policía Local, este Ayuntamiento tiene previsto la concesión de condecoraciones y distinciones a miembros del Cuerpo en el vigente Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Local, en el que se contempla en

su art.76 y siguientes la posibilidad de premiar o recompensar hechos como los que constituyen el objeto del expediente en cuestión.

Habiéndose considerado por la Jefatura de la Policía Local que la conducta de los oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas – Asistir a un ciudadano que había sufrido un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndole hasta la comparecencia de los servicios sanitarios. Actuación que ha resultado ser extraordinaria y merecedora de reconocimiento y por la que se ha tramitado el expediente oportuno para el otorgamiento de condecoración o distinción, en concreto Felicitación Individual Pública a cada uno de ellos, siendo el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, el órgano competente para resolver en virtud de cuanto establece el art. 81.3 del referido Reglamento del Cuerpo.

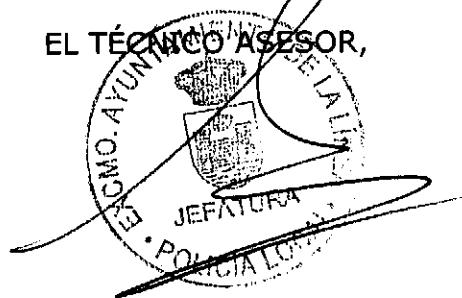
Esta concesión de la condecoración o distinción podrá llevar aparejada una remuneración en metálico, según señala el art. 85.2 del citado Reglamento del Cuerpo.

Por lo que se realiza la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Primero.- Conceder la condecoración de **Felicitación Individual Pública**, prevista en el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción a D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas, oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución a los interesados, a la Jefatura de la Policía Local y al Jefe de la Oficina de Personal para que proceda a su anotación en los expedientes personales de los interesados

En La Línea de la Concepción, a 23 de noviembre de 2.015.





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción
Jefatura de la Policía Local.
Asunto.- Felicitación J.J.D. y M.A.O.S..
Ref.- MLL/2015**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

“”” Habiéndose incoado expediente administrativo para la concesión a D. Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas, Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, de condecoración o distinción, por la realización de la siguiente actuación: *“Asistir a un ciudadano que había sufrido un ataque epiléptico mientras conducía, sacando al mismo del vehículo y atendiéndole hasta la comparecencia de los servicios sanitarios”*; por considerarse que la misma por su carácter de excepcional o extraordinaria puede ser objeto de reconocimiento por parte de este Ayuntamiento mediante la concesión de la condecoración o distinción de Felicitación Individual Pública a cada uno de ellos.

ATENDIDO que tanto el art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, como el art. 76 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción reconocen el derecho de los miembros del Cuerpo de la Policía Local a las recompensas previstas.

ATENDIDO que en la tramitación de dicho expediente se han observados los trámites previstos en el art. 82.2 del citado Reglamento del Cuerpo, y se ha emitido favorable conformado por el Instructor del expediente.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para resolver en virtud de lo establecido en el art. 81.3 del citado Reglamento del Cuerpo, **se propone:**

Primero.- Conceder la condecoración de **Felicitación Individual Pública** prevista en el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción a Juan Jiménez Delgado y de D. Miguel Ángel Ordóñez Salas, Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segunda.- Esta resolución se notificará a los interesados para su conocimiento. Asimismo, de la misma se dará traslado a la Jefatura de la Policía Local y a la Oficina Municipal de Personal para su constancia en los expedientes personales de los interesados “””.

La Línea de la Concepción, a 23 de noviembre de 2015.

